Cód. – 1404 - 76.07 - 061

APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: N° SA-027-MC-2020
VALOR DEL CONTRATO: $289.027.200
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA No: 75-44-101108319 ANEXO 0
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: FUNDACION GESTORES DE EXITO
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AMPAROS: BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO, Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
SUMA ASEGURADA: $144.513.600
VIGENCIA: DESDE: 08-10-2020 HASTA: 30-04-2021

DETALLES

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEG/ ACTUAL
	DESDE	HASTA	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	08-10-2020	30-04-2021	86.708.160
Calidad del servicio	08-10-2020	30-04-2021	28.902.720
Cumplimiento del contrato	08-10-2020	30-04-2021	28.902.720

PRIMA NETA: $325.984 GASTOS: $7.000 IVA: $63.267 VALOR A PAGAR: $396.251

OBJETO DEL SEGURO:

Garantizar el pago de los perjuicios derivados por el incumplimiento del contrato N° SA-027-MC-2020 cuyo objeto es: Servicios de divulgación y propaganda de mensajes alusivos a las diferentes campañas publicitarias de los programas, planes y proyectos que adelantan las distintas dependencias de la alcaldía del municipio de Sincelejo, a través de medios de comunicación.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los catorce (14) días de Octubre de 2020

KATIUSCA FERNÁNDEZ CASTILLO
Jefe Oficina Jurídica Municipal
Decreto de delegación 093 de 24 de enero de 2020

Elaboró: Fredy V.
Revisó: Lever L.
Revisó: Sandra F.